Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CD Nº 10/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL INAN" - PLURIANUAL I.D. Nº 253.120.-

En la ciudad de Asunción, a los **VEINTIUN** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL TRECE**, en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, sito en la calle Av. Itapúa esquina Av. Santísima Trinidad, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2.013 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL INAN" – PLURIANUAL I.D. Nº 253.120**, convocado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, **cuya Acta de Apertura se labró en fecha 13 de mayo de 2.013.**

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:,

- Lic. Graciela Villalba Cabrera, Directora Administrativa.
- Abog. José Benítez Aquino, Asesoría Jurídica.
- Sr. Juan Benítez, Jefe del Dpto. de Servicios Generales

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado **CARTA DE INVITACIÓN; y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3156/2.013, correspondiente al PAC Institucional Nº 253.120, cuyo monto asciende a Gs. 29.000.000 (Guaraníes Veintinueve millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, dejando constancia que la Certificación del Ejercicio 2014 queda sujeto a aprobación presupuestaria,** por lo que la presente Contratación Directa, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **13 de mayo de 2013**, observándose la recepción de 6 **(seis)** ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.	**GS. 98.800.000.-**
2	CONSERMAR Servicios Generales de Mariela Molas	**GS. 119.900.000.-**
3	ROAM S.R.L.	**Gs. 90.439.200.-**
4	AGROJARDIN S.R.L.	**Gs. 8.400.000.-**
5	LAYA Construcciones S.A.	**Gs. 129.211.956.-**
6	AGROABASTO E.I.R.L.	**Gs. 23.800.000.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: El Comité de Evaluación da lectura a las Observaciones asentadas en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 13 de mayo. Las mismas rezan cuanto sigue:

1 - "La Convocante deja las siguientes constancias:

- ***1. La Convocante deja Constancia de que en la Formulario Carta/oferta de la empresa ROAM S.R.L., no se visualiza el punto N° 9 que reza: "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y que autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información en concordancia a la Resolución DNCP N° 509/13, en su Art. 2.***

Abog. José María Benítez Aquino
Asesor Jurídico - INAN

Directora Administrativa
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

JUAN F. BENÍTEZ F.
JEFE
Servicios Generales - INAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

El Comité de Evaluación deja constancia que se visualiza la inexistencia del punto N° 9 que reza: "Declaramos que hemos verificado..." en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 509/13.-

2. ***El Representante de la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. solicita al Comité de Evaluación, verificar las planillas auxiliares, 1, 2, y 3 en el Item N° 1 que según la Ley N° 2051/03 establece: "La presentación de planillas auxiliares en los servicios de limpieza y seguridad son obligatorios"***

   El Comité de Evaluación aclara que es Criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según lo expresado en la Nota DNCP/DJ N° 1602/12, cuya copia se adjunta, que las exigencias contenidas en la Resolución N° 2118/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LAS PLANILLAS AUXILIARES CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR DE USO OBLIGAROIO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA", surten efectos solo para las modalidades que utilizan Pliegos de Bases Estándar, no así para la modalidad de Contratación Directa cuya Carta de Invitación es solo un borrador de referencia. (sic)

3. ***El Representante de la empresa I- VAMOS S.R.L. deja constancia de que en caso que el Comité de Evaluación solicite Balance General, se encuentra en condiciones de presentarlo Comité de Evaluación deja constancia que da lectura a la constancia de SIPE N° 1246062, y que todas las documentaciones mencionadas se encuentran en estado Vencido, se realizara la solicitud de los documentos en el momento de la evaluación documental, de ser necesario.***

El Comité de Evaluación deja constancia de que solicitara los documentos referidos, de ser necesario.

QUINTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en la Carta de Invitación:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	I – Vamos Paraguay S.R.L.	CONSERMAR Servicios Generales de Mariela Molas	ROAM S.R.L.	AGRO JARDIN S.R.L.	LAYA Construcciones S.A.	AGRO ABASTO E.I.R.L.
Formulario Oferta: Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2 (Valor del 3% por un plazo de 45 días), que reemplaza a la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, conforme al Artículo sexto del Decreto 4008/2010 de fecha 26/02/2010	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. José María Benítez Aquino
Asesor Jurídico - INAN

Lic. Gira[illegible] Cabrera
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

JUAN F. BENÍTEZ F.
JEFE
Servicios Generales - INAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Del cuadro que antecede el Comité de Evaluación deja constancia que en el Formulario Carta/oferta de la empresa ROAM S.R.L., no se visualiza el punto N° 9 que reza: "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y que autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información en concordancia a la Resolución DNCP N° 509/13, en su Art. 2, lo cual constituye una modificación al Formulario de Carta/Oferta, por lo que se recomienda desestimar la oferta presentada por la empresa ROAM S.R.L.

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.**

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta más conveniente conforme a los **criterios establecidos en la Carta de Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas" y las Especificaciones Técnicas.**

Del cuadro adjunto el Comité de Evaluación visualiza que:

- La oferta presentada por la empresa I-Vamos Paraguay S.A. presenta la oferta más baja a ser evaluada para el ítem 1.
- La oferta presentada por la empresa Laya S.A. presenta la oferta más baja a ser evaluada para el ítem 2.

El Comité de Evaluación deja constancia que en fecha 20 de mayo del corriente solicita documentos a las empresas I-Vamos Paraguay S.A. en Nota N° 78 y Laya S.A. en Nota N° 77.
Los Documentos requeridos por el Comité de Evaluación fueron presentados por las empresas antes mencionadas en tiempo y forma.

SEPTIMO: Del Cuadro Especificaciones Técnicas, se seleccionan las ofertas, evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en la Carta de Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas" y las Especificaciones Técnicas.**

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Empresa 1: LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Empresa 2: AGROJARDIN S.R.L..	Empresa 3:CONSERMAR de Mariela Molas	Empresa 4:AGRO ABASTO de Hector Chase.	Empresa 5: I-Vamos Paraguay S.R.L.
1	76111501-001	Servicio de Limpieza	Ver Anexo 3- Punto 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple
2	72102103-001	Servicio de Fumigación	Fumigación de todas las oficinas y depósitos del INAN en forma interior y exterior: techo, patio trasero y delantero. · Eliminación y prevención de todo tipo de plagas, tales como: Ratas y Hormigas, mosquitos, cucarachas, termitas, arañas, etc. · Aplicación total de todo el lugar tanto perimetralmente asi como en todas las paredes internas de la construcción para protección del lugar. · Los productos deben ser de excelente residualidad y cero repelencia con el propósito de que las plagas (termitas, cucarachas, mosquitos, etc., se impregnen en del producto y mueran. · El tratamiento a ser realizado debe formar una barrera protectora entre el piso y la fundación de la estructura tratada. · En el caso de las paredes perimetrales del edificio o adyacentes a los jardines deberán ser tratados con perforaciones a cada 12" y 10" de profundidad en el suelo donde se inyectara el producto para formar barrera protectora.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. José María Benítez Aquino
Asesor Jurídico - INAN

Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

JUAN F. BENÍTEZ F.
JEFE
Servicios Generales - INAN

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas e n la Carta de Invitación, tiene las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo, **este Comité de Evaluación realiza la siguiente recomendación:**

Adjudicar según el Cuadro de Precios Adjudicados, que se adjunta y forma parte del presente informe y se detalla:

EMPRESA	RUC	MONTO EN GUARANIES
I – Vamos Paraguay S.R.L	80063425-0	Gs. 82.800.000.-
LAYA Construcciones S.A.	80020494-8	Gs. 7.200.000.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 90.000.000.-

MONTO TOTAL (IVA Incl.): Guaraníes Noventa millones----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. José María Benítez Aquino
Asesor Jurídico - INAN

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

JUAN F. BENÍTEZ F.
JEFE
Servicios Generales - INAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - Contratación Directa Nº 10/2012 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL INAN" - PLURIANUAL, ID Nº 253.120.-

Empresa Adjudicada:	**I - VAMOS Paraguay S.R.L.**
RUC:	**80063425-0**

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza	Ver Anexo 3- Punto 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS	I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.	Nacional	MES	EVENTO	1	12	6.900.000	82.800.000
				TOTAL							82.800.000

JUAN F. BENÍTEZ F.
JEFE
Servicios Generales - INAN

Abog. José María Benítez Aquino
Asesor Jurídico - INAN

Lic. Graciela Villalba Cab.
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - Contratación Directa Nº 10/2012 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL INAN" - PLURIANUAL, ID Nº 253.120.-

Empresa Adjudicada:	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**
RUC:	**80020494-8**

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
2	72102103-001	Servicio de Fumigación	Fumigación de todas las oficinas y depósitos del INAN en forma interior y exterior: techo, patio trasero y delantero. · Eliminación y prevención de todo tipo de plagas, tales como: Ratas y Hormigas, mosquitos, cucarachas, termitas, arañas, etc. · Aplicación total de todo el lugar tanto perimetralmente así como en todas las paredes internas de la construcción para protección del lugar. · Los productos deben ser de excelente residualidad y cero repelencia con el propósito de que las plagas (termitas, cucarachas, mosquitos, etc., se impregnen en del producto y mueran. · El tratamiento a ser realizado debe formar una barrera protectora entre el piso y la fundación de la estructura tratada. · En el caso de las paredes perimetrales del edificio o adyacentes a los jardines deberán ser tratados con perforaciones a cada 12" y 10" de profundidad en el suelo donde se inyectara el producto para formar barrera protectora.	LAYA SA	Nacional	Unidad	EVENTO	1	4	1.800.000	7.200.000
										TOTAL	**7.200.000**

JUAN F. BENITEZ F.
JEFE
Servicios Generales - INAN

Abog. José María Benítez Aquino
Asesor Jurídico - INAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición